



Comisión de San Lázaro

Avalan primer paquete de plan C de reformas

F. CAMACHO Y E. MÉNDEZ / P 3

BENEFICIO TAMBIÉN PARA JUBILADOS

Aprueban dictámenes del primer paquete de reformas del Presidente

Lo avala la Comisión de Puntos Constitucionales // Garantiza pensión universal por vejez y salario profesional para médicos, enfermeras, maestros y militares

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Con el voto de todas las fuerzas políticas, la Comisión de Puntos Constitucionales avaló los dictámenes para garantizar en la Constitución una pensión universal por vejez y el complemento que garantice a jubilados un ingreso equivalente a su último salario; fijar un salario profesional a médicos, enfermeras, maestros y militares, así como el programa de arrendamiento de vivienda propuesto por Claudia Sheinbaum.

Anoche, la comisión aprobó un

primer paquete de cuatro de las 18 iniciativas presidenciales de reforma a la Constitución. En materia de retiro, votó por otorgar una pensión por vejez, así como dar rango constitucional al Fondo de Pensiones para el Bienestar y que las pensiones de los trabajadores que cotizan bajo el régimen de ahorro individual desde 1997 sean de al menos 16 mil 777.68 pesos al mes.

Morena defendió que el pago complementario a pensiones deja atrás "la concepción neoliberal de que las pensiones son un producto financiero".

PAN y PRD alertaron que el pago complementario al fondo incluye "trampas", pues prevé fuentes no

recurrentes de financiamiento, e incluso presupuesto por la desaparición de los órganos autónomos, reforma que todavía no se aprueba.

A propuesta de Morena, dichas fuentes se eliminaron de los artículos transitorios, pero sólo porque ya se prevén desde la reforma legal de abril que constituyó el fondo y que entró en vigor en junio.

Entre otras, se consideran recursos de extinción de los órganos autónomos y de los fideicomisos del Poder Judicial –aún en litigio–, o eventuales utilidades de las operaciones de Mexicana, del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles o el Tren Maya.



“¿Cuáles utilidades? Esas empresas están subsidiadas”, ironizó el panista Héctor Saúl Téllez.

También por unanimidad, la comisión aprobó definir en la Constitución un salario mínimo profesional para maestros de educación básica –pero sólo a los de tiempo completo–, policías, guardias nacionales, militares y marinos, así como personal médico y de enfermería.

Dicho salario será también de 16 mil 777.68 pesos, con un aumento anual respecto de la inflación ob-

servada.

En el intercambio de posturas, las diputadas Laura Haro (PRI) e Irma Juan Carlos (Morena) se enredaron en una agria discusión, que esta última zanjó con una frase que causó hilaridad: “¡Voy al sanitario a hacer algo más útil!”

Al cierre de esta edición, la comisión aprobó también lo referente al programa de arrendamiento social de vivienda para jóvenes y definir un sistema de vivienda social que permita obtener un crédito después de un año de aportar al Infonavit.



▲ El priísta Rubén Moreira (izquierda) y el morenista Juan Ramiro Robledo durante la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para analizar el primer paquete de iniciativas del presidente López Obrador.

Foto Luis Castillo